

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso Docente - Convoca inscripción - Prof. Adjunto/a DS Computación // EX-2021-00221074- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2022-442-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-66-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/38) en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar desde las 00 hs del día 9 de noviembre hasta las 23:59 hs del día 30 de noviembre de 2023 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2022-442-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-66-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/38)

Sección: Computación

Jurado:

Miembros Titulares

Mg. Marcelo ARROYO (Prof. Asociado - Universidad Nacional de Río Cuarto)

Dr. Pedro D'ARGENIO (Prof. Titular - FAMAF-UNC)

Dr. Nicolás WOLOVICK (Prof. Adjunto - FAMAF - UNC)

Miembros Suplentes

Dr. Nazareno AGUIRRE (Prof. Asociado - Universidad Nacional de Río Cuarto) Dra. Luciana BENOTTI (Prof. Adjunta - FAMAF-UNC) Dr. Miguel PAGANO (Prof. Adjunto - FAMAF-UNC)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Andrés Román SARAVIA

Suplente: Lic. Agustín CURTO

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Sr. Benjamín Maximiliano MARTINEZ

Suplente: Sr. José Arnaldo DOFFO

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir (conforme Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 y Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87) se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.